

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA”.

No. SA-SI-MLL 033 DE 2026

El Municipio de Lloró, está interesada en recibir propuestas, dentro del proceso de contratación que se enuncia a continuación:

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUS ACCESORIOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LLORÓ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

Modalidad de Selección: La presente contratación se tramitará mediante lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes disposiciones normativas.

El Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, establece:

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 permite a la Entidad Estatal escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Para el presente proceso, el MUNICIPIO DE LLORÓ – CHOCÓ adelantará SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con las reglas previstas en el proyecto de pliego de condiciones.

Lugar de Consulta proyecto de pliego de condiciones: Los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co además, en la ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ – Frente al Parque Principal.

Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
1. Aviso de convocatoria	9 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
2. Convocatoria de veedurías ciudadanas	9 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
3. Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
4. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 9 al 16 de octubre de 2026	contratacion@lloro-choco.gov.co o Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Lloró
5. Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026, antes de la apertura	SECOP I – Portal de Contratación Pública
6. Resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
7. Plazo para presentar observaciones y solicitudes de aclaración al pliego definitivo	Del 20 al 22 de octubre de 2026, hasta las 4:00 p.m.	contratacion@lloro-choco.gov.co o Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Lloró
8. Respuesta a observaciones al pliego definitivo	23 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
9. Plazo máximo para expedir y publicar adendas que modifiquen condiciones distintas del cronograma	23 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	SECOP I – Portal de Contratación Pública
10. Fecha límite para presentación de ofertas	27 de octubre de 2026, hasta las 08:00 a.m.	Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Lloró, frente al Parque Principal
11. Cierre y apertura de la primera parte de las ofertas (requisitos habilitantes y ficha técnica)	27 de octubre de 2026, a las 09:00 a.m.	Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Lloró
12. Verificación de requisitos habilitantes y ficha técnica; requerimientos de subsanación	Hasta el 29 de octubre de 2026	Municipio de Lloró
13. Publicación del informe de habilitación	30 de octubre de 2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública
14. Observaciones al informe de habilitación y presentación de documentos subsanables requeridos	Del 2 al 4 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m. Sin perjuicio de la regla especial de subsanación aplicable a la subasta inversa, cuyo límite es el momento previo al inicio de la subasta.	contratacion@lloro-choco.gov.co o Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Lloró
15. Publicación del informe definitivo de habilitación y respuesta a observaciones	5 de noviembre de 2026, a las 9:00 a.m.	SECOP I – Portal de Contratación Pública
16. Audiencia de Subasta Inversa Presencial y adjudicación	5 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Lloró – Secretaría General y de Gobierno

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
17. Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
18. Entrega y aprobación de garantías	Dentro del término requerido por la Entidad y antes del inicio de la ejecución	Despacho competente
19. Acta de inicio	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución	Despacho del Supervisor

Plazo para la ejecución del objeto. El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la aprobación de póliza y firma del acta de inicio sin pasar el 31 de diciembre de 2026. El contrato se entiende perfeccionado con la firma y/o aprobación de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

El valor del contrato será por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$574.832.000) M/CTE., respaldada con la Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 436 del 3 de agosto de 2026 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.03.03.01.03 1148 , incluido los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso no es susceptible de limitación a Mipymes, por cuanto el presupuesto oficial de \$574.832.000 supera el umbral vigente para 2026 de USD 125.000, equivalente a \$511.708.497 COP, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. Esta contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación. La Administración en el presente proceso observará lo dispuesto en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Normativa corroborada con el decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. Bajo estas determinaciones, el proceso estará sujeto a las reglas por este medio previsto y en lo dispuesto en los pliegos de condiciones base del proceso.

Limitación a Mipymes: NO PROCEDE. El presupuesto oficial de \$574.832.000 supera el umbral vigente para 2026 de USD 125.000, equivalente a \$511.708.497 COP, por lo cual no se cumple el requisito previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios de evaluación. El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente de conformidad con los criterios señalados en el pliego de condiciones previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 DE 2015, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente procesos de selección.

Original firmado
LUZ STELLA SERNA MORENO
 Alcaldesa Municipal de Lloró

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Aldrin alberto palomeque ortiz	Coordinador oficina de Contratación	
Revisó	Andrea Medina Casas	Asesor contratacion	
Los funcionarios competentes, dejamos constancia que se revisó el documento y lo encontramos ajustado a las normas que lo regulan.			